



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Cucumán

YERBA BUENA,

09 OCT 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 759

**VISTO:** El Expte. N° 14.115-M17(I)-L-23, mediante el cual el Sr. Jefe de Sección de Contaduría de la Firma “La Gaceta S.A.” solicita el pago de la Factura B N° 0045-00439123 de fecha 31/08/2023, por el importe total de \$ 1.566.950,00.- (pesos un millón quinientos sesenta y seis mil novecientos cincuenta); y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines solicitados, informa que se trata de la contratación de avisos canal Online, CPM Medio home 1, CPM Móvil Medio 4, 5, 6, 7, 8 y 9, CPM Lateral x hora, y agrega documentación referida a tal contratación, entre la que se encuentran la Factura respectiva (fs. 02), fotocopia de presupuesto (fs. 03) y su correspondiente Orden de Publicidad Interno (fs. 04/06);

**Que** a fs. 07 la Sub-Secretaría de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto expresa que: “...se solicita el pago a LA GACETA en concepto de publicidad. Durante AGOSTO 2023...”;

**Que** a fs. 09 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria pertinente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 09 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que**, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen a fs. 10/10 vta., en el cual aconseja hacer lugar a lo solicitado y encuadra la aludida contratación en lo establecido en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 8) y sus modificatorias;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 11 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello**, y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

///...

DECRETO:

Nº 759

09 OCT 2023

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la Contratación de la Firma “La Gaceta S.A.”, con domicilio en calle Mendoza N° 654 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por los servicios de Publicidad Oficial prestados a esta Municipalidad, de acuerdo con lo previsto por el Artículo 7º, Inciso 8) de la Ordenanza N° 1299/03 y su modificatoria Ordenanza N° 2.181/18; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura B N° 0045-00439123 de fecha 31/08/2023, por el importe total de \$ 1.566.950,00.- (pesos un millón quinientos sesenta y seis mil novecientos cincuenta), emitida por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Sub-Secretaría de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

PAC



C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

D. MANUEL ALBERTO COUREL  
JEFE DE GABINETE  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA